

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 17 de Setiembre del 2019.

Señor

Presente

Con fecha 17 de Setiembre del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 299-2019-D/FCS.- Callao; 17 de Setiembre del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°271/UI-FCS/2019, recepcionado el 13 de Setiembre del 2019 de la Unidad de Investigación, proponiendo la Modificación del título de Tesis para optar el Título de Segunda Especialidad profesional Enfermería en EMERGENCIAS Y DESASTRES, titulado: **“EVACUACIÓN AEROMEDICA EN MEDEVAC – ATSA, 2014 HASTA JUNIO DEL 2019 - PERÚ”**, elaborado por el Lic: **AYALA ANTEZANO, PERCY HENRY**

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que a la letra dice *“La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*.

Que, mediante Resolución de Decanato N°0243-2019-D/FCS de fecha 31 de Julio de 2019, se designó **Asesora** de Tesis, titulado: **“EVACUACIÓN AEROMEDICA EN MEDEVAC – ATSA, 2014 HASTA JUNIO DEL 2019 - PERÚ”**, elaborado por el Tesista: **AYALA ANTEZANO, PERCY HENRY**.

Que, mediante Dictamen N°01- de fecha 23 de Agosto del 2019, La asesora Dra. Mery Juana Abastos Abarca propone la modificación del título de tesis .

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 12 de Setiembre del 2019, se propone la Modificación del Título de Tesis para optar el Título de Segunda Especialidad profesional Enfermería en EMERGENCIAS Y DESASTRES,, titulado: **“CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y CLÍNICA DEL TRASLADO AEREO EN PACIENTES EN MEDEVAC – ATSA DEL 2014 A JUNIO DEL 2019- PERÚ”**, elaborado por el lic: **AYALA ANTEZANO, PERCY HENRY**.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución N°0243-2019-D/FCS, de fecha 31 de Julio del 2019, en el extremo correspondiente al título de tesis, conservándose vigente en sus otros extremos; en consideración a lo aprobado en Comité Directivo de la Unidad de Investigación, según lo siguiente:

DICE:

“EVACUACIÓN AEROMEDICA EN MEDEVAC – ATSA, 2014 HASTA JUNIO DEL 2019 - PERÚ”

DEBE DECIR:

“CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y CLÍNICA DEL TRASLADO AEREO EN PACIENTES EN MEDEVAC – ATSA DEL 2014 A JUNIO DEL 2019- PERÚ”.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

2. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Ana Lucy Siccha Macassi.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana (e)


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica